

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al primer teniente D. M. Aguilar.—Idem á un cabo de Infantería de Marina.—Concede gratificación de 7,50 y 10 pesetas mensuales á los tambores y cornetas que cuenten 8 y 10 años, respectivamente, en el empleo.—Idem licencia á un soldado.—Aprueba obras en el cazatorpedero «Proserpina».—Dispone sea reconocido en el arsenal de la Carraca el crucero «Reina Regente».

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Relativa á admisión de proyectiles para las pruebas de placas de blindajes del segundo y tercer acorazados. CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone la remisión á Cádiz del material de artillería que se expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone se remita á este Ministerio cuenta justificada del gasto hecho por el cañonero «Temerario».

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA.—Asigna señal distintiva al vapor «Alicante número 2».

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la cuarta compañía del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina, en Marruecos, al primer teniente D. Manuel Aguilar Tablada, quien deberá ser pasaportado para dicho destino á la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la tercera compañía del primer batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina, Raimundo Moyano Vidal, cause alta en concepto de agregado en la compañía de

ordenanzas de este Ministerio, debiendo incorporarse á su destino á la brevedad posible.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que pasó V. E. á este centro con escrito fecha 8 de marzo de este año, promovida por el tambor del segundo regimiento de Infantería de Marina, Francisco Nidáguila Quintela, solicitando se le abone la gratificación de efectividad que para los de su clase se halla consignado en el vigente presupuesto y según la real orden de 30 de diciembre de 1910 (D. O. número 289), de conformidad con lo informado por la Intendencia general y lo propuesto por este Estado Mayor central de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga extensivo á los tambores de Infantería de Marina el beneficio concedido á los cabos y cornetas del referido Cuerpo, abonándoseles la gratificación de siete pesetas cincuenta céntimos y diez

pesetas, á los que lleven 8 y 10 años, respectivamente, en el empleo de tambor ó corneta, y que tanto al recurrente como á los de su clase que se hallen en igualdad de condiciones, se les satisfaga el importe de la gratificación que por este concepto les correspondan, á contar desde 1.º del año actual en que se consignó crédito en presupuesto al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores.....

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder cuatro meses de licencia por enfermo para Utiel (Valencia) al soldado de la compañía de ordenanzas de Infantería de Marina Antonio Valero Latorre, por padecer frecuentes ataques de hemoptisis, según lo informado por los facultativos de asistencia de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Material y pertrechos navales

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material del Estado Mayor central, se ha servido aprobar el presupuesto formulado por el arsenal de la Carraca en 27 de octubre próximo pasado, para verificar varias obras que en el mismo se especifican, en el cazatorpedero *Proserpina*, ascendente á 45.929'12 pesetas, cuyo presupuesto fué remitido por el General Jefe del arsenal citado con carta oficial número 192-11, de 3 del corriente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Comandante del cazatorpedero *Proserpina*.

Exemo. Sr.: Como consecuencia de lo propuesto en 12 de octubre próximo pasado, por el Co-

mandante del crucero *Reina Regente*, en el oficio que transcribe con el número 467 el Comandante general de la escuadra, con fecha 18 del mismo, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que en la primera oportunidad de encontrarse el buque en el arsenal de la Carraca, y que las atenciones del servicio lo permitan, se estudie por dicho establecimiento la posibilidad, conveniencia y procedencia de cerrar con portas apropiadas los reductos y abrir en la parte inferior de éstos amplias falucheras para la salida del agua, formulando, si procede, el presupuesto necesario que con el correspondiente informe se remitirá á este Ministerio para la resolución que proceda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante del crucero *Reina Regente*.

Construcciones navales

Material

Exemo. Sr.: Como consecuencia de la carta oficial número 752, fecha 28 de septiembre próximo pasado, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, dando cuenta de las gestiones practicadas en cumplimiento de la real orden de 8 del referido mes (D. O. núm. 201) para adquirir directamente de los depósitos del Almirantazgo británico los proyectiles necesarios para las pruebas de las placas de blindaje del segundo y tercer acorazados contratados con la S. E. de C. N.; S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de construcciones navales, ha tenido á bien ordenar que se proceda á la admisión de los proyectiles que el Almirantazgo británico entrega á la casa Brown & C.^o, previa la expedición de un certificado en que se acredite que los proyectiles necesarios proceden de las existencias que el referido Almirantazgo tenía en sus depósitos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Construcciones de Artillería

Material

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de servicios de Artillería, se ha servido disponer que la partida de 1.600 kilogramos de pólvora de 170×13×0'75 mm. para cañón de 47 mm. Vickers, admitida para el servicio por real orden de 9 del actual, sea expedida al apostadero de Cádiz, así como los 1.000 kilogramos de pólvora de 220×13×0'85 mm. para cañón de 76 mm. Vickers, pedidos por real orden de igual fecha, con destino á repuesto de los cañoneros *Recalde* y *Laya*, una vez haya satisfecho ésta segunda partida de pólvora las condiciones de recepción reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de la inspección y jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector de la Marina en la fábrica de «Santa Bárbara».

Intendencia general

Gastos diversos

Como resultado del escrito de V. S. número 487, de 13 del actual, referente al gasto de 628'50 pese-

tas hecho por el cañonero *Temerario* con motivo de la visita á ese puerto de la fragata de guerra argentina *Presidente Sarmiento*, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se remita á este Ministerio la cuenta justificada del expresado gasto, á fin de que una vez aprobada pueda reembolsarse el buque de la cantidad citada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Señales distintivas

En contestación á su oficio fecha 6 del corriente, remitiendo las características del vapor dedicado á la pesca del bou, nombrado *Alicante número 2*, y solicitando señal distintiva, participo á V. S. que se le ha asignado la H. B. P. K.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1911.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
José de Barrasa.

Sr. Comandante de Marina de Santander.

